



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
U. E. DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 132-2023-
GR.CAJ/PROREGION/DE



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Cajamarca, 02 de octubre de 2023

Visto:

Acta de Comité directivo de PROREGION, de fecha 02 de octubre de 2023.

I. CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional de Cajamarca crea la Unidad Ejecutora de Programas Regionales –PROREGIÓN– como organismo público ejecutor de la inversión Regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D311-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de junio de 2023, se designa al ingeniero Cesar Augusto Plasencia Fernández, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de PROREGION del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 05-2009-GR.CAJ, de fecha 08 de mayo del 2009, establece que "El Comité Directivo es la máxima instancia de Dirección de PROREGION (...)", y, asimismo, el artículo 72 del mismo Reglamento señala que "Corresponde al Comité Directivo desarrollar las siguientes funciones (...) aprobar el Cuadro de Asignación de Personal de PROREGION". En este contexto que, mediante sesión de Consejo Directivo de PROREGION, de fecha 25 de mayo del 2009, se ACORDO, aprobar el Cuadro de Asignación de Personal, donde se indicó que el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, sería Cargo de Confianza, aprobándose su designación.

Que, el apartado "A. FUNCIONES ESPECIFICA", del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROREGION, numeral 9, establece como una de las funciones del Director Ejecutivo es "Designar, Reemplazar o Cesar a los funcionarios o trabajadores de confianza y jefaturas de PROREGION, con la aprobación del Comité Directivo; asimismo, conferir a los que corresponde facultades para la toma de determinadas decisiones".

Que, mediante Acta de Comité Directivo, de fecha 02 de octubre de 2023, se tomó la decisión de dar por concluida, la designación de la abogada Ana Cecilia Urteaga Valera, en el cargo de confianza, de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, desde el día 04 de octubre del 2023; y a la vez designando en tal cargo de confianza de Jefa de Asesoría Legal, a la abogada Luvy Huamán Ramos, cargo que deberá asumir, a partir del día 05 de octubre de 2023; a fin de coadyuvar al cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.

Que, el artículo 82 del Decreto Legislativo N° 728, modificado por Ley N° 26513, establece en su segundo párrafo:

Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de Dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de Dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.

Ante ello, considerando las atribuciones del Comité Directivo y la normatividad existente, es procedente la propuesta para designar a la profesional antes indicada en el Cargo de Confianza señalado en líneas precedentes.

Que, esta Dirección Ejecutiva dispone el Acto Administrativo, a través del cual se deja sin efecto la designación de la abogada Ana Cecilia Urteaga Valera como Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, teniendo a bien considerar la propuesta y





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
U. E. DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 132-2023-
GR.CAJ/PROREGION/DE



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

acuerdo del Comité Directivo, de fecha 03 de octubre de 2023; consecuentemente, se acepta la propuesta y se realiza la designación de la abogada Luvy Huamán Ramos en el Cargo de Confianza antes del puesto antes mencionado, a partir del 05 de octubre de 2023; estando supeditada, la permanencia de este cargo, a la voluntad de la autoridad competente.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION del Gobierno Regional de Cajamarca, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Y POR ENDE, DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN A PARTIR DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2023, de la abogada Ana Cecilia Urteaga Valera, en el Cargo de Confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad con los considerandos expuestos, **PRECISANDO**, que su último en funciones, será el día 04 de octubre del 2023; y dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la abogada Luvy Huamán Ramos, en el Cargo de Confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional de Cajamarca, a partir del 05 de octubre de 2023, tomando como sustento lo desarrollado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva a los interesados, respecto de quiénes, en sus esferas jurídicas, surtirá efecto el presente acto administrativo. Asimismo, póngase en conocimiento de la Oficina de Administración y demás dependencias de esta Entidad, el contenido de la presente, para los fines que se estimen pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Ing. César Augusto Plaseyola Fernández
Director Ejecutivo
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA